

SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE INGRESOS

Municipio de Querétaro, Qro., a 14 de marzo de 2025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; artículo 31, párrafo I, fracciones I, VII, XI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial número 2 del Municipio de Querétaro de fecha 29 de octubre de 2024, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento DII/COIP/2024/5835 de fecha 8 de octubre de 2024 dirigido al C. PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. con domicilio en HACIENDA SAN ANGEL No. 511 B CONDOMINIO MZ 195 LT 09 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha 19 de febrero de 2025, por el C. Raúl Silva Espinosa con acreditación número 6 emitido con fecha 2 de enero de 2025, expedida por el Director de Ingresos del Municipio de Ouerétaro, misma que ostenta fotografía que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor y firma autógrafa la cual se exhibe al momento de la diligencia de notificación; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **14 de marzo de 2025** el suscrito Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados **CONTROL DE OBLIGACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL** de fecha **8 de octubre de 2024**, dirigido al C. **PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.** emitido por el **Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios**, los cuales se fijarán en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos, o se publicarán en la página electrónica https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/ (colocar en el buscador "notificaciones y convocatorias por estrados") por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se publica — esto es del **17 de marzo de 2025** al **21 de marzo de 2025**- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día **24 de marzo de 2025**.

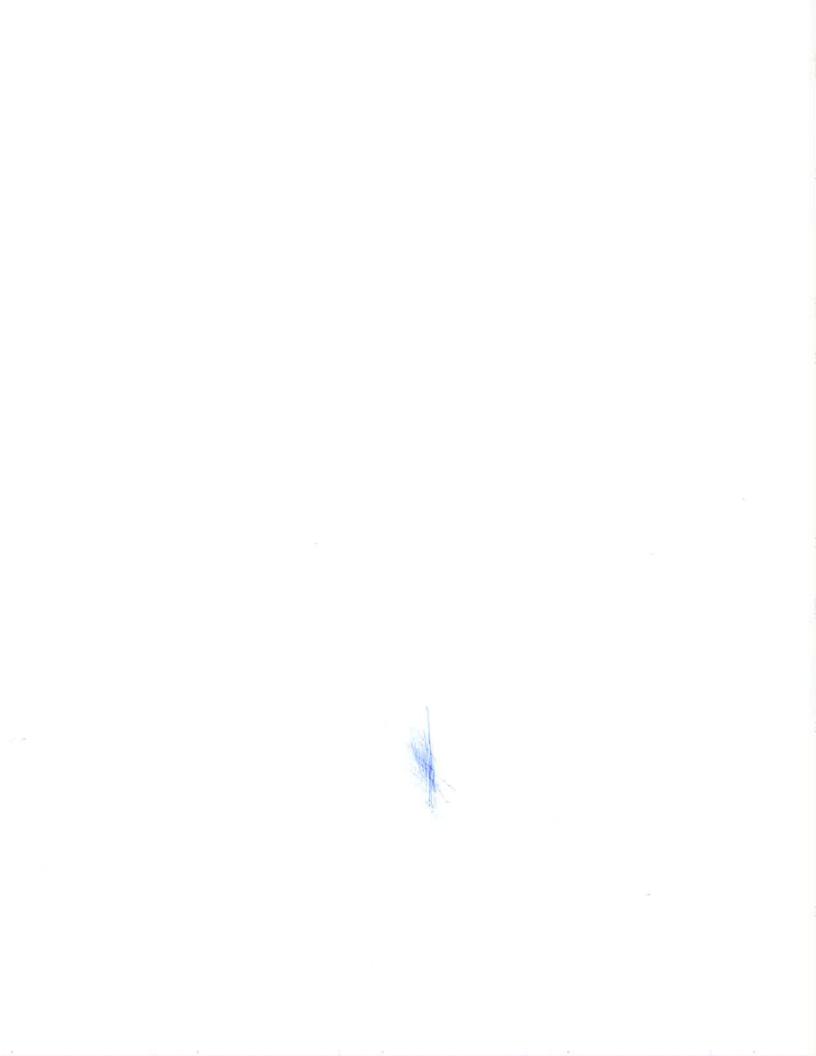
Atentamente

Lic. Edga Leonel Sotelo Maya

Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza. Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.









SECRETARÍA DE FINANZAS **DIRECCIÓN DE INGRESOS** DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS CLAVE.CATASTRAL: 140306001195074 Folio. DII/COIP/2024/5835 Querétaro, Qro., 08 de octubre de 2024

CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTRIBUYENTE (S): PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. DOMICILIO: HACIENDA SAN ANGEL No. 511 B CONDOMINIO MZ 195 LT 09 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA DOMICILIO FISCAL: AVENIDA EJERCITO REPUBLICANO 119 1 FRACCIONAMIENTO CARRETAS

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones II, IV, VII y XXVII, 102, fracción III y 105, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, fracciones I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 27, 29, 30, 39 y 51, fracción V, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8, fracción VIII, 10, fracción II, 63-bis, 68, fracción II, 80, inciso c), 88, 97, fracción XII, y 102, fracción II, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracción IV, 33, fracción primera y 35, fracciones II, VI, X, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019, se encuentra facultado para requerir en la materia de su competencia a los contribuyentes, terceros relacionados, responsables solidarios y demás obligados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades.

Con fundamento en el artículo 88, primer y último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se realizó una búsqueda minuciosa, dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos a cargo de esta unidad administrativa, como resultado, no se tiene registro del pago del impuesto predial, respecto del predio identificado con clave catastral 140306001195074, ubicado en HACIENDA SAN ANGEL No. 511 B CONDOMINIO MZ 195 LT 09 FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, a nombre de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V., por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901-202404).

En ese sentido, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V. por concepto de impuesto predial por los períodos comprendidos del primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al cuarto bimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (201901 - 202404), se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, piso mezzanine letra "B", Fraccionamiento Centro Sur, de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 15 (OUINCE) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento; de conformidad con lo señalado en el artículo 80, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal en el plazo señalado, constituye una infracción en los términos del artículo 97, fracción XII, del Código Fiscal del Estado de Querétaro y se sanciona de conformidad con el artículo 102, fracción II, párrafo primero de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación, esta autoridad fiscal podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 63-bis del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

> Atentamente 'Querétaro con futuro"

Lic. Fernando Eduardo Escobar Lazcano
Jere del Departamento de Impuestos Inmobiliarios.

JLAB



044



and the same of the



Secretaría de Finanzas Dirección de Ingresos Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución Municipio de Querétaro

Nombre del Contribuyente: PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULICAN, S.A DE C.V

		B CONDOMINIO MZ 172 /5835 de fecha 08 D	LT 02 FRACC. HACIENDA S E OCTUBRE DE 2024	ANTA ROSA,
	ACTA CI	RCUNSTANCIADA DE H	IFCHOS	
_FEBRERO de 2	DEL DOMICILIO). En Querétaro, Quere nco, siendo aproximadam	étaro, a los <u>19</u> día nente las 9:50 ut	oicado, entre la:
Sistema Cartográfico d cartografía, y teniendo	e la Dirección de Ca como nomenclatu características del i tablas en la periferi	atastro mismo que tiene a ra el número <u>511 B</u> ce inmueble: <u>Se Aprecia Ca</u> a	al solicitar la cartografía co cceso la Dirección de Ingre crciorándome que es el do sa De un Niveles Color bei	sos, <u>SI</u> arrojo micilio buscado ge-rojo reja er
notificador y ejecutor Querétaro, con númer constancia de identific expedida el por la C. Finanzas del Municipio	el NOTIFICADOI adscrito a la Directo de empleado 28 ación número 06 P Itzcalli Rubio No de Querétaro, la c	R. El suscrito C. RAUI ección de Ingresos de la 1845, acredito mi perso con vigencia del 02 de Medina director de la 1 qual ostenta su firma auto	<u>SILVA ESPINOZA</u> , en Secretaría de Finanzas d nalidad como Notificador y octubre al 31 de dicier Dirección de Ingresos de l ógrafa, misma que contiend	mi carácter de el Municipio de Ejecutor con la nbre de 2024 a Secretaría de e una fotografía
el documento a notific B CONDOMINIO MZ 17	E LA PERSONA A ar señala como dom '2 LT 02 FRACC. HA	NOTIFICAR Y/O NARR nicilio el ubicado hacienda CIENDA SANTA ROSA po	ACTÓN DE LOS HECHOS a el cortijo HACIENDA SAN r lo que se tocó por espacio utos Sin Tener Respuesta A	ANGEL No. 511 de 5 minutos y
			Doy Cuenta De Los Hecho F De	





Por lo que, ante la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción III

13. NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO	
14. OPOSICIÓN	
15. NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE	
al momento de la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto a <u>SI</u> se procedió a la notificación por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por el a RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANC CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B) ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE	rtículo 135 por lo que EN CIADA DE HECHOS DE DEL CÓDIGO FISCAL DEL
DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. Por lo que el suscrito designa como testigos de as JESÚS RIVERA RAMIREZ y CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES, quienes credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio IDMEX2036420966, respectivamente	istencia a los C.C. JUAN se identifican mediante IDMEX1347538977 y
Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el preser	nte acto administrativo
No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las <u>10:00</u> horas del día <u></u> (2025) dos mil veinticinco, se da por terminada la presente diligencia, firmando par intervinieron	19 de febrero de
C. Raúl Silva Espinoza Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.	

C. JUAN JESUS RIVERA RAMIREZ

C. CÉSAR DAVID SANCHEZ CORTES



Testigos: